Aldo Rodríguez González
Gerente Unidad Jurídica

CONTRATO N.º 06/2024

El **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las avenidas **Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para en acto por el **ABOG. FERNANDO JESÚS FILÁRTIGA CANTERO**, con documento de identidad **N.º 2.023.319**, y por el **ECON. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA**, con documento de identidad **N.º 1.181.932**, en calidad de presidente interino y gerente general, respectivamente, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **VIS VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.** con **RUC N.º 80023115-5,** domiciliada en la calle **Cnel. Martínez N.º 2375 casi Avda. Santa Teresa de la ciudad de Asunción, República del Paraguay,** representada en este acto por el **SR. DARÍO RAMÓN VILLANUEVA CABALLERO**, con documento de identidad **N.º 730.876**, en calidad de representante legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato en el marco del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 28/2023 – SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE APOYO AL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA - ID N.º 428551",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la contratación del servicio de soporte técnico de apoyo al departamento de Logística; que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El contrato;
(b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:
(a) La garantía de fiel cumplimiento del contrato; y
(b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria vinculado al programa anual de contrataciones (PAC) con el **ID N.º 428551**. La contratación es plurianual y la

Ing. Darío Villanueva
Villanueva Ing. & Servicios

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

FERNANDO FILARTIGA
BTD
Banco Central del Paraguay

validez del presente contrato, correspondiente al ejercicio 2025, 2026 y 2027 se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. –

Aldo Rodríguez González
Gerente Unidad Jurídica

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N.º 28/2023 – Servicio de Soporte Técnico de Apoyo al Departamento de Logística - ID N.º 428551**, convocado por el Banco Central del Paraguay. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N.º 3, Acta N.º 13 de fecha 4 de abril de 2024.** –

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes **dos mil cuatrocientos noventa y nueve millones seiscientos noventa y un mil novecientos ocho (₲.2.499.691.908.),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE APOYO AL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA – (CONTRATO CERRADO)						
Ítem	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario en ₲. (IVA incluido)**	**Precio total en ₲. (IVA incluido)**
1	ARQUITECTO: 1 (UNO)	Mes	UNIDAD	38	15.125.753	574.778.614
2	INGENIERO CIVIL: 1 (UNO)	Mes	UNIDAD	38	15.610.753	593.208.614
3	INGENIERO ELECTROMECÁNICO (Perfil A): 1 (UNO)	Mes	UNIDAD	38	17.764.930	675.067.340
4	INGENIERO ELECTROMECÁNICO (Perfil B): 1 (UNO)	Mes	UNIDAD	38	17.279.930	656.637.340
					PRECIO TOTAL EN GUARANÍES	**2.499.691.908**

El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes y/o a prestar los servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión de los bienes y/o de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será a partir de la fecha a ser consignada a dicho efecto en la Orden de Inicio, que será emitida por el departamento de Logística dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. (Artículo 14 de la Ley N.º 2051/03). –

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo total de prestación del servicio será de 38 (treinta y ocho) meses, contados a partir de la fecha a ser consignada a dicho efecto en la Orden de Inicio, que será emitida por el departamento de Logística dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción

Ing. Darío Villanueva
Villanueva Ing. & Servicios

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

FERNANDO FILARTIGA
MTD
Banco Central del Paraguay

del contrato.

Los servicios serán prestados en el Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en la Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos; y eventualmente, en otras dependencias del BCP ubicadas en la ciudad de Asunción. –

Aldo Rodríguez González
Gerente Unidad Jurídica

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del **Departamento de Logística del Banco Central del Paraguay**. –

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. –

El valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato es del diez por ciento (10%) del monto total del contrato. –

La Garantía deberá estar vigente desde el inicio de la vigencia del contrato y hasta por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de prestación de los servicios previsto en el pliego de bases y condiciones. –

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. –

Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N.º 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N.º 6716/2021. –

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 2.051/03, y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones. –

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. –

Ing. Darío Villanueva
Villanueva Ing. & Servicios

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

FERNANDO FILARTIGA
MTD
Banco Central del Paraguay

CONTRATO N.º 06/2024

Aldo Rodríguez González
Gerente Unidad Jurídica

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 19 de Abril de 2024.-

HOLGER A. INSFRÁN IBARROLA
Gerente general

FERNANDO J. FILÁRTIGA CANTERO
Presidente interino

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Ing. Darío Villanueva
Villanueva Ing. & Servicios

DARÍO RAMÓN VILLANUEVA CABALLERO
Representante Legal
POR LA FIRMA VIS VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.